

Santa María de los Remedios, que nuevamente habia descubierto, é á descubrir lo demas que Dios Nuestro Señor fuese servido, y en nombre de sus Altezas tomar la posesion de todo, una armada con la gente necesaria, en que fué é nombré por capitan della á Juan de Grijalva, vecino de la villa de la Trinidad de esta isla, el cual me embió una carabela de las que llevaba, porque le facia mucha agua, é en ella cierta gente, que los yndios en la dicha Santa María de los Remedios le habian herido, é otros adolecido, y con la razon de todo lo que le habia ocurrido hasta otras yslas é tierras que de nuebo descubrió; que la una es una ysla que se dice Cozumel, é le puso por nombre Santa Cruz; y la otra es una tierra grande, que parte de ella se llama Uluá, que puso por nombre Santa María de las Niebes; desde donde me embió la dicha carabela é gente, é me escribió como iba siguiendo su demanda principalmente á saber si aquella tierra era ysla, ó tierra firme; é ha muchos dias que de razon habia de haber sabido nueva dél, de que se presume pues tal nueva dél fasta oy no se sabe, que debe de tener ó estar en alguna ó extrema necesidad de socorro: é así mesmo porque una carabela, que yo embié al dicho Juan de Grijalva desde el puerto desta cibdad de Santiago, para que con él é la armada que lleva se juntase en el puerto de San Cristóbal de la Havana, porque muy mas proveido de todo é como al servicio de sus Altezas convenia fuesen, quando llegó donde pensó fallarle, el dicho Juan de Grijalva se habia fecho á la vela é hera ido con toda la dicha armada, puesto que dejó aviso del viage que la dicha carabela habia de llebar; é como la dicha carabela, en que iban ochenta ó noventa hombres, no falló la dicha armada, tomó el dicho aviso, y fué en seguimiento del dicho Juan de Grijalva; y segun pareze é se ha sabido por informacion de las personas feridas é dolientes, que el dicho Juan de Grijalva me embió; no se habia juntado con él, ni della habia habido ninguna nueva, ni los dichos dolientes ni feridos la supieron á la buelta, puesto que vinieron mucha parte del viage costa á costa de la ysla de Santa María de los Remedios por donde habian ido; de que se presume que con tiempo forzoso podria de caer acia tierra firme, ó llegar á alguna parte donde los dichos ochenta ó noventa hombres españoles corran detrimento por el navío, ó por ser pocos, ó por andar perdidos en busca del dicho Juan de Grijalva puesto que iban muy bien pertrechados de todo lo necesario: ademas de esto porque despues que con el dicho Juan de Grijalva embié la dicha armada, he sido informado de muy cierto por un yndio de los de la dicha ysla de Yucatan Santa María de los Remedios, como en poder de ciertos cacique principales della están seis cristianos cautivos, y los tienen por esclavos, é se sirven dellos en sus haciendas, que los tomaron muchos dias ha de una carabela que con tiempo por allí diz que aportó perdida, que se cree que alguno dellos debe ser Nicuesa capitan, que el católico rey D. Fernando de gloriosa memoria, mandó ir á tierra firme, é redimirlos seria grandísimo servicio de Dios Nuestro Señor é de sus Altezas; por todo lo cual pareciéndome que al servicio de Dios Nuestro Señor é de sus Altezas

convenia embiar así en seguimiento é socorro de la dicha armada quel dicho Juan de Grijalva llebó, y busca de la carabela que tras él en su seguimiento fué, como á redimir si posible fuese los dichos cristianos que en poder de los dichos yndios están captivos; acordé habiendo muchas veces pensado, é pesado, é platicádolo con personas cuerdas, de embiar como embié otra armada tal é tambien bastecida é aparejada así de navíos é mantenimientos como de gente é todo lo demas para semejante negocio necesario; que si por acaso á la gente de la otra primera armada, ó de la dicha carabela que fué en su seguimiento hallase en alguna parte cerca de infieles, sea bastante para los socorrer ó descercar; é si así no los hallare, por sí sola pueda seguramente andar é calar en su busca todas aquellas yslas tierras, é saber el secreto dellas, y facer todo lo demas que al servicio é de Dios Nuestro Señor cumpla é al de sus Altezas combenga: é para ello he acordado de la encomendar á vos Fernando Cortés, é os imbiar por capitan della, por la esperiencia que de vos tengo del tiempo que ha que en esta ysla en mi compañía habeis servido á sus Altezas, confiando que soys persona cuerda, y que con toda pendencia é zelo de su real servicio daréis buena razon é quenta de todo lo que por mí en nombre de sus Altezas os fuere mandado acerca de la dicha negociacion, y la guiaréis ó encaminaréis como mas al servicio de Dios Nuestro Señor é de sus Altezas combenga; y porque mejor guiada la negociacion de todo vaya, lo que habeis de fazer, y mirar, é con mucha vigilancia y diligencia ynquirir é saber, es lo siguiente:

1. Hágase el servicio de Dios en todo, y quien saltare castiga con rigor.
2. Castigaréis en particular la fornicacion.
3. Proibiréis dados y naipes, ocasion de discordias y otros excesos.
4. Ya salido la armada del puerto desta ciudad de Santiago en los otros, dotaréis desta esta cuidado no se haga agravio á españoles ni yndios.
5. Tomados los bastimentos necesarios en dichos puertos, partiréis á vuestro destino, haciendo antes alarde de gente ó armas.
6. No consentiréis vaya ningun yndio ni yndia.
7. Salido al mar y metidas las barcas, en la de vuestro navío visitaréis los otros, y reconoceréis otra vez la gente con las copias (las listas) de cada uno.
8. Apercibiréis á los capitanes y maestros de los otros navíos que jamas se aparten de vuestra conserva, y haréis quanto convenga para llegar todos juntos á la ysla de Cozumel Santa Cruz, donde será vuestra derecha derrota.
9. Si por algun caso llegaren antes que vos, les mandaréis que nadie sea osado á tratar mal á los yndios, ni les diga la causa porque vais, ni les demande ó interrogue por los cristianos captivos en la ysla de Santa María de los Remedios: digan solo que vos hablaréis en llegando.
10. Llegado á dicha ysla de Santa Cruz veréis y sondearéis los puertos, entradas, y aguadas, así della como de Santa María de los Remedios, y la punta de Santa María de las Niebes, para dar cumplida relacion de todo.



11. Diréis á los yndios de Cozumel, Santa Cruz, y demas partes, que vos por mandado del rey á visitarles: hablaréis de su poder y conquistas, individuando las hechas en estas yslas y tierra firme, de sus mercedes á quantos les sirven; que ellos se vengán á su ovediencia y den muestras dello, regalándole como los otros han hecho. con oro, perlas, &c., para que eche de ver su buena voluntad y les favorezca y defienda: que yo les aseguro de todo en su nombre: que me pesó mucho de la batalla que con ellos ovo Francisco Hernandez, y os embió para darles á entender como Su Alteza quiere que sean bien tratados, &c.

12. Tomaréis entera informacion de las cruces que diz se hallan en dicha ysla Santa Cruz, adoradas por los yndios, del origen y causas de semejante costumbre.

13. En general sabréis quanto concierne á la religion de la tierra.

14. Y cuidad mucho de doctrinarlos en la verdadera fee, pues esta es la causa principal porque sus Altezas permiten estos descubrimientos.

15. Inquirir de la armada de Juan de Grijalva, y de la carabela que llebó en su seguimiento Cristóv. de Olid.

16. Caso de juntaros con la armada, búsqese la carabela, y concertad donde podréis juntaros otra vez todos.

17. Lo mismo haréis si primero se halla la carabela.

18. Iréis por la costa de la ysla de Yucatan Santa María de los Remedios, do están seis cristianos en poder de unos caciques á quienes dice conocer Melchor yndio de allí, que con vos llevais. Tratadlo con mucho amor, para que os le tenga y sirva fielmente. No sea que os suceda algun daño, por que los yndios de aquella tierra en caso de guerra son mañosos.

19. Donde quiera, trataréis muy bien á los yndios.

20. Quantos rescates hicieredes meteréis en arca de tres llaves, de que tendréis vos una, las otras el veedor y el tesorero que nombraredes.

21. Quando se necesite hacer agua, leña, &c., embiaréis personas cuerdas al mando dél de mayor confianza, que ni causen escándalo ni se pongan en peligro.

22. Si adentro la tierra viereis alguna poblacion de yndios que ofrecieren amistad, podréis ir á ella con la gente mas pacífica y bien armada, mirando mucho en que ningun agravio se les haga en sus bienes y mugeres.

23. En tal caso dejaréis á muy buen recabdo los navíos; estaréis muy sobre aviso que no os engañen ni se entrometan muchos yndios entre los españoles, &c.

24. Aviso que placiendo á Dios Nuestro Señor ayais los Xnos. que en la dicha ysla de Santa María de los Remedios están captivos, y buscado que por ella ayais la dicha armada é la dicha carabela, seguiréis vuestro viage á la punta llana que es el principio de la tierra grande que agora nuevamente el dicho Juan

de Grijalva descubrió, y correréis en su busca por la costa della adelante buscando todos los rios é puertos della fasta llegar á la baia de San Juan, y Santa María de las Niebes, que es desde donde el dicho Juan de Grijalva me embió los heridos é dolientes, é me escribió lo que hasta allí le habia ocurrido; é si allí hallaredes, juntaros é ir con el J.; porque entre los españoles que llevais ó allá están no haya diferencias, . . . cada uno tenga cargo de la gente que consigo lleva, . . . y entramos muy conformes, consultaréis lo que mas convenga conforme á esta instruccion, y á la que Grijalva llebó de sus Paternidades y mias: en tal caso los rescates todos se harán en presencia de Francisco de Peñalosa, veedor nombrado por sus Paternidades.

25. Inquiriréis las cosas de las tierras á do llegareis, así morales como físicas, si hai perlas, especiería, oro, &c., particularmente en Santa María de las Niebes, de donde Grijalva me embió ciertos granos de oro por fundir é fundidos.

26. Quando salteis en tierra sea ante vuestro Sno. y muchos testigos, y tomaréis posesion della con las solemnidades usadas: inquirid la calidad de las gentes: porque diz que hay gentes de orejas grandes y anchas, y otras que tienen las caras como perros, . . . á qué parte están las Amazonas, que dicen estos yndios que con vos llevais, que están cerca de allí.

27. Las demas cosas dejo á vuestra prudencia, confiando de vos que en todo tomeis el cuidadoso cuidado de hacer lo que mas cumpla al servicio de Dios y de SS. AA.

28. En todos los puertos de esta ysla do hallareis españoles que quieran ir con vos, no lleveis á quien tuviere deudas, si antes no las paga ó da fianzas suficientes.

29. Luego en llegando á Santa María de las Niebes, me embiaréis en el navío que menos falta hiciere, quanto hubieredes rescatado y hallado de oro, perlas, especiería, animales, aves, &c., con relacion de lo hecho y lo que pensais hacer, para que yo lo mande y diga al rey.

30. Conoceréis conforme á derecho en las causas civiles y criminales que ocurran, como capitan desta armada con todos los poderes, &c., &c. Fechada en esta cibdad de Santiago puerto desta ysla Fernandina, á 23 de Oct., 1518.



NUM. VI.

Véase el vol. I, p. 160.

TOMADO DE LA HISTORIA GENERAL DE LOS INDIOS POR LAS  
CASAS, MS., LIB. III, CAP. CXVI.

(Pocos literatos españoles han podido leer los escritos de Las Casas; y por eso he tomado este extracto del original, como una muestra del estilo vago, pero vigoroso, de una obra cuya celebridad se ha aumentado tanto por la escrupulosa reserva con que se le ha tenido oculta.)

Esto es uno de los errores y disparates que muchos han tenido y hecho en estas partes; porque simprimero por mucho tiempo aver á los yndios y á qualquiera nacion ydolatria doctrinado es gran desvario quitarles los ydolos; lo qual nunca se hace por voluntad sino contra de los ydólatras; porque ninguno puede dexar por su voluntad é de buena gana aquello que tiene de muchos años por Dios y en la leche mamado y autorizado por sus mayores, sin que primero tenga entendido que aquello que les dan ó en que les comutan su Dios, sea verdadero Dios. Mirad qué doctrina les podrian dar en dos ó en tres ó en quatro ó en diez dias, que allí estuvieron, y que mas estuvieran, del verdadero Dios, y tampoco les supieran dar para desarraygalles la opinion erronea de sus dioses, que en yéndose, que se fuéron, no tornáron á ydolar. Primero se han de rraer de los corazones los ydolos, conviene á saber el concepto y estima que tienen de ser aquellos Dios los ydólatras por diuturna y deligente é continua doctrina, y pintalles en ellos el concepto y verdad del verdadero Dios, y despues ellos mismos viendo su engaño y error an de derrocar y destruir, con sus mismas manos y de toda su voluntad, los ydolos que veneraban por Dios é por dioses. Y así lo enseña San Agustín en el sermon, *De puero centurionis, de verbis Domini*. Pero no fué aqueste el postrero disparate que en estas yndias cerca desta materia se á hecho poner cruces, ynduciendo á los yndios á la reverencia dellas. Si ay tiempo para ello con sinificacion alguna del fruto que pueden sacar dello, si se lo pueden dar á entender para hacerse y bien hacerse, pero no aviendo tiempo ni lengua ni sazón, cosa superflua é ynútil parece. Porque pueden pensar los yndios que les dan algun ydolo de aquella figura que tienen por Dios los christianos, y así lo arán ydólatra adorando por Dios aquel palo. La mas cierta é conveniente regla é dotrina que por estas tierras y otras de ynfeles semejantes á estos los christianos deben dar é tener, quando van de pasada como estos yvan, é quando tambien quisierp morar entre ellas, es da-

les muy buen exemplo de hobras virtuosas y christianas, para que, como dice nuestro Redemptor, viéndolas alaben y den gloria al Dios é padre de los christianos, é por ellas juzguen que quien tales cultores tiene no puede ser sino bueno é verdadero Dios.

NUM. VII.

Véase el vol. I, p. 192.

DECLARACION DE ALONSO HERNANDEZ DE PUERTO-CARRERO.

(Puerto-Carrero y Montejo fueron dos oficiales que envió Cortés desde Villa-Rica, con pliegos para el gobierno. Los emisarios fueron examinados bajo de juramento por el venerable Dr. Carvajal, del Consejo de Indias, sobre todo lo concerniente á la conducta de Velazquez y de Cortés; y la siguiente declaracion es la de Puerto-Carrero, hombre de buena familia y bajo este respecto superior á muchos de los que entraron en la expedicion. El original existe en el archivo de Simancas.)

En la cibdad de Coruña, á 30 dias del mes de Abril, de 1520 años, se tomó el dicho é depnsicion de Alonso Hernandez de Puerto-Carrero por mí, Joan de Sámano, del qual haviendo jurado en forma, so cargo del juramento dijo lo siguiente:

Primeramente dijo, que en ell armada que hizo Francisco Hernandez de Córdova é Caycedo é su compañero él no fué en ella; de la qual armada fué el dicho Francisco Hernandez de Córdova por capitan general é principal armador; é que ha oido decir como estos descubrieron la ysla que se llama de Yucatan.

Item: dijo que en ell armada de que fué capitan general Joan de Grijalva este testigo no fué; pero que vido un capitan, que se dice Pedro de Alvarado, que embió Joan de Grijalva en una carabela con cierto oro é joyas á Diego Velasquez; é que oyó decir, que des que Diego Velasquez vido que traian tan poco oro, é el capitan Joan de Grijalva se queria luego bolver é no hacer mas rescate, acordó de hablar á Hernandez Cortés para que hiciesen esta armada, por que al presente en Santiago no havia persona que mejor aparejo tuviese, i que mas bien quisto en la ysla fuese, por que al presente tenia tres navíos: fuéle preguntado, como sabia lo susodicho; respondió, que porque lo avia oido decir á muchas personas de la ysla.



Dice mas que se pregonó en el pueblo don este testigo vivia, que todas las personas que quisiesen ir en ell armada, de todo lo que se oviese ó rescatase habria la una tercera parte, é las otras dos partes eran para los armadores i navíos.

Fuële preguntado, quien hizo dar el dicho pregon, é en cuyo nombre se hacia, é quien se decia entonces que hacia la dicha armada; respondió, que oyó decir, que Hernando Cortés havia escrito una carta á un alcalde de aquel pueblo para que hiciese á pregonarlo; é que oyó decir, que Diego Velasquez habló con Hernando Cortés para que juntamente con él hiciesen la dicha armada, porque al presente no havia otra persona que mejor aparejo en la dicha ysla para ello tuviese, porque al presente tenia tres navíos, é era bien quisto en la ysla; é que oyó decir, que si él no fuera por capitan, que no fuera la tercera parte de la gente que con él fué; é que no sabe el concierto que entre sí tienen, mas de que oyó decir, que ambos hacian aquella armada, é que ponía Hernando Cortés mas de las dos partes della, é que la otra parte cree este testigo que la puso Diego Velasquez, porque lo oyó decir, é despues que fué en la dicha armada vido ciertos navíos que puso Hernando Cortés, en lo que gastaba con la gente, que le pareció que ponía las dos partes ó mas, é que de diez navíos que fueron en ell armada los tres puso Diego Velasquez, é los siete Cortés suyos é de sus amigos.

Dijo que le dijeron muchas personas que ivan en ell armada como Hernando Cortés hizo pregonar, que todos los que quisiesen ir en su compañía, si tuviesen necesida de dineros así para comprar vestidos como provisiones ó armas para ellos, que fuesen á él, é que él les socorreria é les daría lo que hoviesen menester, é que á todos los que á él acodian que lo dava, é que esto sabe, porque muchas personas á quien él socorria con dineros que lo dijeron; é que estando en la villa de la Trinidad, vió que él é sus amigos davan á toda la gente que allí estaba todo lo que havian menester; que así mesmo estando en la villa de Sant Cristóbal en la Havana, vió haver lo mismo, é comprar muchos puercos é pan, que podian ser tres ó quatro meses.

Fuële preguntado, á quien tenian por principal armador desta armada, é quien era público que la hacia; dijo que lo que oyó decir é vido, que Hernando Cortés gastava las dos partes, é que los dichos Diego Velasquez é Hernando Cortés la hicieron como dicho tiene, é que no sabe mas en esto de este artículo.

Fuële preguntado, si sabia quel dicho Diego Velasquez fuese el principal por respecto de ser gobernador por su Al. en las tierras é yslas que por su industria se descubriesen; que no lo sabe, por que no le eran entonces llegados Gonzalo de Guzman é Narvaez.

Fuële preguntado, si sabe el dicho Diego Velasquez sea lugar teniente de gobernador é capitan de la ysla de Cuba; dijo que ha oido decir, que teniente de Almirante.

Fuële preguntado, si sabia dellasiento é capitulacion que el dicho Diego Velasquez tomó con los frailes Gerónimos en nombre de S. M., é de la instruccion que ellos para el descubrimiento le dieron; dijo que oyó decir, que les havia fecho relacion que havia descovierto una tierra que era mui rica, é les embió á pedir le diesen licencia para vojallá é para rescatar en ella, é los padres Gerónimos que la dieron, é que esto sabe porque lo oyó decir: fuële preguntado, si vió este asiento ó poderes algunos de los dichos padres ó la dicha instruccion; dijo que bien los puede haver visto, mas lo que en ellos iva, no se acuerda mas que lo arriva dicho.

Fuële preguntado, si vió ó oyó decir, que los dichos poderes é capitulacion de los dichos padres Gerónimos fuese nombrado Diego Velasquez ó el dicho Cortés; dijo que en los poderes que los padres Gerónimos embieron á Diego Velasquez que á él seria, é no á Hernando Cortés, por que el dicho Diego Velasquez lo embió á pedir.

Fuële preguntado, como é porque causa obedecia á Hernando Cortés por capitan general de aquella armada; dijo que porque Diego Velasquez le dió su poder en nombre de su Al. para ir hacer aquel rescate; é que lo sabe, porque vió el poder é lo oyó decir á todos ellos.

Fuële preguntado, que fué la causa por que no usaron con el dicho Hernando Cortés de los poderes que llevaba del dicho Diego Velasquez; dijo que esta armada iva en achaque de buscar á Juan de Grijalva; que oyó decir, que no tenia poder Diego Velasquez de los padres Gerónimos para hacer esta armada; é con este achaque que arriva dice hicieron esta armada, é que él usó del poder que Diego Velasquez le dió, é allí rescató.

Fuële preguntado, que fué la causa porque, quando quisieron poblar, le nombraron ellos por capitan general é justicia mayor de nuevo; dijo que Hernando Cortés, desque havia rescatado é vido que tenia pocos vastimentos, que no havia mas de para bolver tasadamente á la ysla de Cuba, dijo que se queria bolver; entonces toda la gente se juntaron é le requirieron que poblase, pues los yndios les tenian buena voluntad á mostravan que holgaban con ellos, é la tierra era tan aparejada para ello, é S. M. seria dello mui servido; é respondió, que el no traia poder para poblar, que él responderia; é respondió, que pues era servicio de S. M. poblar, otejava que poblasen; é hicieron alcaides é rexidores, é se juntaron en su cabildo, é le proveyeron de Xusticia mayor é capitan general en nombre de S. M.

Fuële preguntado, que se hicieron los navíos que llebaron; dijo que desque poblaron venian los maestros de los navíos, á decir al capitan que todos los navíos se ivan á fondo, que no los podian tener encima dell agua; y el dicho capitan mandó á ciertos maestros é pilotos que entrasen en los navíos é viesen los que estavan para poder navegar, é ver si se podiesen remediar; é los dichos maestros é pilotos digeron, que no havia mas de tres navíos que pudiesen na-



vegar é remediarse, é que havia de ser con mucha costa; é que los demás que no havia medio ninguno en ellos, é que alguno dellos se undió en la mar, estando echada el ancla; é que con los demás que no estaban para poder navegar é remediarse, los dejaron ir al traves; é que esta es la verdad, é firmólo de su nombre.

Dijo que se acuerda que oyó decir, que Hernando Cortés havia gastado en esta armada cinco mill ducados ó castellanos; é que Diego Velasquez oyó decir, que havia gastado mill é setecientos, poco mas ó menos; é que esto que gastó fué en vinos é aceites é vinagre é ropas de vestir, las que les envió un factor que allá está de Diego Velasquez, en que les vendia el arroba de vino á cuatro castellanos que salia al respecto por una pipa cient. castellanos, el arroba del aceite á seis castellanos, é alomesmo la arrova del vinagre, é las camisas á dos pesos, i el par de los alpargates á castellano, é un mazo de cuentas de valoría á dos castellanos costándole á él á dos reales, é á este respecto fueron todas las otras cosas; é que esto que gastó Diego Velasquez lo sabe, porque lo vido vender, é este testigo se le vendió hasta parte dello.—Alonso Hernandez Porto-Carrero declaró ante mí, Joan de Sámano.

## NUM. VIII.

Véase el vol. I. p. 194.

## EXTRACTO DE LA CARTA DE VERACRUZ, Ms.

(El siguiente extracto de la célebre carta dirigida al emperador, por el ayuntamiento de la Villa-Rica de la Veracruz, dá una sucinta idea de la fundacion de la primera colonia en Méjico y del nombramiento hecho en Hernan Cortés para justicia mayor y capitan general. El original se conserva en la Biblioteca Imperial de Viena.)

Despues de se aver despedido de nosotros el dicho cacique, y buelto á su casa, en mucha conformidad, como en esta armada venimos, personas nobles, cavalleros, hijos dalgo, zelosos del servicio de Nuestro Señor y de Vuestras Reales Altezas, y deseosos de ensalzar su Corona Real, de acrecentar sus señoríos, y de aumentar sus rentas, nos juntamos y platicamos con el dicho capitan Fernando Cortés, diciendo que esta tierra era buena, y que segun la muestra de oro que aquel cacique havia traído, se creía que debía de ser mui rica, y que

segun las muestras que el dicho cacique havia dado, era de creer que él y todos sus yndios nos tenian muy buena voluntad; por tanto que nos parecia que nos convenia al servicio de Vuestras Magestades, y que en tal tierra se hiziese lo que Diego Velasquez havia mandado hacer al dicho capitan Fernando Cortés, que era rescatar todo el oro que pudiese, y rescatado bolverse con todo ello á la ysla Fernandina, para gozar solamente de ello el dicho Diego Velasquez y el dicho capitan; y que lo mejor que á todos nos parecia era, que en nombre de Vuestras Reales Altezas se poblase y fundase allí un pueblo en que huviese justicia, para que en esta tierra tuviesen señorío, como en sus reinos y señoríos lo tienen; porque siendo esta tierra poblada de españoles, de mas de acrecentar los reinos y señoríos de Vuestras Magestades, y sus rentas, nos podrian hacer mercedes á nosotros y á los pobladores que de mas allá viniesen adelante; y acordado esto, nos juntamos todos en concordés de un ánimo y voluntad, y hizimos un requerimiento al dicho capitan, en el qual diximos, que pues él veia quanto al servicio de Dios Nuestro Señor y al de Vuestra Magestades convenia, que esta tierra estuviese poblada, dándole las causas de que arriba á Vuestras Altezas se ha hecho relacion, que le requerimos que luego cesase de hacer rescates de la manera que los venia á hacer, porque sería destruir la tierra en mucha manera, y Vuestras Magestades serian en ellos muy desservidos; y que así mismo le pedimos y requerimos que luego nombrase para aquella villa, que se avia por nosotros de hacer y fundar, alcaldes y regidores, en nombre de Vuestras Reales Altezas, con ciertas protestaciones, en forma que contra él protestamos si así no lo hiziesen; y hecho este requerimiento al dicho capitan, dixo que daría su respuesta el día siguiente; y viendo pues el dicho capitan como convenia al servicio de Vuestras Reales Altezas lo que le pediamos, luego otro dia nos respondió diciendo, que su voluntad estaba mas inclinada al servicio de Vuestras Magestades que á otra cosa alguna, y que no mirando al interese que á él se le siguiese, si prosiguiera en el rescate que traia propuesto de rehacer los grandes gastos que de su hacienda avia hecho en aquella armada juntamente con el dicho Diego Velasquez, antes poniéndolo todo le placia y era contento de hacer lo que por nosotros le era pedido, pues que tanto convenia al servicio de Vuestras Reales Altezas; y luego comenzó con gran diligencia á poblar y á fundar una villa, la cual puso por nombre la rica Villa de Vera Cruz, y nombrónos á los que lá delantes suscribimos, por alcaldes y regidores de la dicha villa, y en nombre de Vuestras Reales Altezas recibió de nosotros el juramento y solemnidad que en tal caso se acostumbra y suele hacer; despues de lo qual otro dia siguiente entramos en nuestro cabildo y ayuntamiento, y estando así juntos embiamos á llamar al dicho capitan Fernando Cortés, y le pedimos en nombre de Vuestras Reales Altezas que nos mostrase los poderes y instrucciones que el dicho Diego Velasquez le avia dado para venir á estas partes, el qual embió luego por ellos y nos los mostró; y vistos y leídos por nosotros, bien examinados segun lo que pudimos mejor entender,



hallamos á nuestro parecer que por los dichos poderes y instrucciones no tenia mas poder el dicho capitán Fernando Cortés, y que por aver ya espirado no podia usar de justicia ni de capitán de allí adelante; pareciéndonos pues, muy Excellentísimos Príncipes! que para la pacificación y concordia de entre nosotros, y para nos gobernar bien, convenia poner una persona para su Real servicio, que estuviese en nombre de Vuestras Magestades en la dicha villa y en estas partes por justicia mayor y capitán y cabeza, á quien todos acatasemos hasta hacer relacion de ello á Vuestras Reales Altezas para que en ello proveyesen lo que mas servidos fuesen, y visto que á ninguna persona se podria dar mejor el dicho cargo que al dicho Fernando Cortés, porque demas de ser persona tal qual para ello conviene, tiene muy gran zelo y deseo del servicio de Vuestras Magestades, y así mismo por la mucha experiencia que de estas partes y yslas tiene, de causa de los quales ha siempre dado buena cuenta, y por haver gastado todo quanto tenia por venir como vino con esta armada en servicio de Vuestras Magestades, y por aver tenido en poco, como hemos hecho relacion, todo lo que podia ganar y interese que se le podia seguir si rescatara como traia concertado, y le proveimos en nombre de Vuestras Reales Altezas de justicia y alcalde mayor, del qual recibimos el juramento que en tal caso se requiere, y hecho como convenia al Real servicio de Vuestras Magestades, lo recibimos en su Real nombre en nuestro ajuntamiento y cabildo por justicia mayor y capitán de Vuestras Reales armas, y así está y estará hasta tanto que Vuestras Magestades provean lo que mas á su servicio convenga: hemos querido hacer de todo esto relacion á Vuestras Reales Altezas, porque sepan lo que acá se ha hecho, y el estado y manera en que quedamos.

## NUM. IX.

Véase el vol. I, p. 261.

TOMADO DE LA HISTORIA DE TLAXCALA, POR CAMARGO, Ms.

(Este pasaje del cronista indio, se refiere á la ceremonia de la inauguración de un tecuhtle ó caballero mercader, en Tlaxcala. Parece que está uno leyendo las páginas de San Pelayo ó de algun otro historiador de la caballería de Europa.)

Esta ceremonia de armarse caballeros los naturales de Méjico y Tlaxcala y otras provincias de la Laguna Mejicana es cosa muy notoria; y así no nos detendremos en ella, mas de pasar secuntamente. Es de saber, que cualquiera señor, ó hijos de señores, que por sus personas habian ganado alguna cosa en la guerra, ó que hubiesen hecho ó emprendido cosas señaladas y aventajadas, como tuviese indicios de mucho valor, y que fuese de buen consejo y aviso en la república, le armaban caballero; que como fuesen tan ricos que por sus riquezas se ennoblecian y hacian negocios de hijos y dalgo y caballero, los armaban caballeros por dos, diferentemente que los caballeros de línea recta, porque los llamaban Tepilhuan: al mercader que era armado caballero, y á los finos que por descendencia lo eran, llamaban Tecuhtles. Estos Tecuhtles se armaban caballeros con muchas ceremonias. Ante todas cosas, estaban encerrados cuarenta ó sesenta dias en un templo de sus ídolos, y ayunaban todo este tiempo, y no trataban con gente mas que con aquellos que le servian, y al cabo de los cuales eran llevados al templo mayor, y allí se les daban grandes doctrinas de la vida que habian de tener y guardar; y antes de todas estas cosas les daban grandes bejamenes con muchas palabras afrentosas y satíricas, y les daban de puñadas con grandes reprensiones, y aun en su propio rostro segun atras dejamos tratado, y les oradaban las narices y lábios y orejas; y la sangre que de ellos salia la ofrecian á sus ídolos. Allí les daban públicamente sus arcos y flechas y macanas y todo género de armas usadas en su arte militar. Del templo era llevado por las calles y plazas acostumbradas, con gran pompa y regocijo y solemnidad: poníanles en las orejas orejeras de oro, y bezotes de lo mismo, llevando adelante muchos truhanes y chocarreros que decian grandes donaires, con que hacian reir las gentes; pero como vamos tratando, se ponian en las narices piedras ricas, oradábanse las orejas y narices y bezos, no con yerros ni cosa de oro ni plata, sino con huesos de tigres y leones y águilas agudos. Este armado caballero hacia muy solemnes fiestas y costosas, y daban muy grandes presentes á los antiguos señores caballeros así de ropas como de esclavos, oro y piedras preciosas y plumerías ricas, y divisas, escudos, rodelas y arcos y flechas, á manera de propinas cuando se doctoran nuestros letrados. Andan de casa en casa de estos Tecuhtles dándoles estos presentes y dádivas, y lo propio hacen con estos armados caballeros despues que lo eran, y se tenia cuenta con todos ellos. Y era república; y así no se armaban muchos caballeros hidalgos pobres, por su poca posibilidad, si no eran aquellos que por sus nobles y loables hechos lo habian merecido, que en tal caso los caciques cabeceros y los mas supremos señores reyes, pues tenian mero mixto imperio con sus tierras, y orca y cuchillo para ejecutar los casos de justicia, como en efecto era así. Finalmente, que los que oradaban las orejas, bezos, y narices de estos, que así se armaban caballeros, eran caballeros ancianos y muy antiguos, los cuales estaban dedicados para esto; y así como para en los casos de justicia y consejos de guerra. Servian estos caballeros veteranos en la república,